



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02932542- -NEU-DESP#MPI - DESIGNACIONES UNIDAD PROVINCIAL DE EJECUCIÓN (UPE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02932542- -NEU-DESP#MPI; la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; los Decretos DECTO-2022-2006-E-NEU-GPN, DECTO-2023-16-E-NEU-GPN, DECTO-2023-37-E-NEU-GPN y DECTO-2024-8-E-NEU-GPN; la Resolución RESOL-2023-144-E-NEU-MPI; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el gabinete provincial quedó integrado, entre otros, por el Ministerio de Economía, Producción e Industria, el cual es asistido por la Secretaría de Producción e Industria, de la cual dependen la Subsecretaría de Producción y la Subsecretaría de Industria;

Que con fecha 16 de mayo de 2023 se suscribió el Convenio de Ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos, para el Subcomponente “Medios de vida Rurales” bajo la modalidad descentralizada, lo cual implica la delegación a nivel provincial de las responsabilidades y funciones de ejecución, en el marco del Componente 2 “Desarrollo Agroindustrial y Fortalecimiento de los Medios de vida Rurales”, entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia del Neuquén, con el objeto de asignación de recursos provenientes del CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9313-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF);

Que una de las responsabilidades asumidas por la provincia en el citado convenio es la conformación y mantenimiento durante toda la implementación del Proyecto de la Unidad Provincial de Ejecución (UPE) con personal técnico y administrativo en número, idoneidad y experiencia suficientes;

Que a través del Decreto DECTO-2022-2006-E-NEU-GPN se facultó al entonces Ministerio de Producción e Industria a adoptar las medidas que fueran necesarias a fin de efectuar presentaciones ante los organismos provinciales, nacionales y/o internacionales, con el objeto de atender la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos;

Que a raíz de la nueva Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, las facultades del entonces Ministerio de Producción e Industria, pertenecen hoy al Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2023 a los/as agentes detallados/as en el Anexo IF-2024-00149169-NEU-SPI#MEPI para el cumplimiento de las funciones indicadas en cada caso, a fin de integrar la Unidad Provincial de Ejecución (UPE) del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos.

Artículo 2°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a adoptar las medidas que fueran necesarias, a fin de efectuar presentaciones ante los organismos provinciales, nacionales y/o internacionales, con el objeto de atender la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos y a designar los cargos para integrar la Unidad Provincial de Ejecución (UPE).

Artículo 3°: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección General de Asuntos Legales y Despacho de la Secretaría de Producción e Industria.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.